



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



El FSE invierte en tu futuro



Resolución del Ministerio de Ciencia e Innovación por la que se publica la relación de expedientes de personas contratadas que se excluyen en la convocatoria 2018 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i.

Por Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se convocaron ayudas, correspondientes al año 2018, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 25 de mayo de 2018 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 399821).

Efectuada la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 18, en relación con las especificaciones y el plazo para la presentación de contratos y el resto de la documentación requerida de las personas contratadas, con fecha 9 de marzo de 2020, se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación un nuevo requerimiento de subsanación para aquella documentación que presentaba defectos o errores a subsanar.

Por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se interrumpieron los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Por Resolución de 26 de mayo de 2020, del Ministro de Ciencia e Innovación, se acordó dejar sin efectos dicha suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos, establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto mencionado, y continuar su tramitación en la forma ordinaria, incluida la suspensión del plazo para presentar la documentación relativa al requerimiento de subsanación publicado el día 9 de marzo de 2020.

Transcurrido el plazo para la subsanación, y vista por el órgano instructor la documentación aportada, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar resolución definitiva de expedientes de las personas contratadas que se excluyen o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2018 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://ciencia.sede.gob.es/>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

EL MINISTRO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

P.D. (D.F. segunda del R.D. 2/2020, de 12 de enero, D.A. tercera del Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero y Orden CNU/450/2019 de 12 de abril de 2019, BOE nº 91, de 16 de abril, modificada por la Orden CNU/588/2019, de 29 de mayo, BOE nº 130 de 31 de mayo).

El Director de la Agencia Estatal de Investigación. Enrique Playán Jubillar



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



El FSE invierte en tu futuro



ANEXO
AYUDAS PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTIA JUVENIL EN I+D+i 2018
RELACIÓN DE EXPEDIENTES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDOS

Referencia persona contratada	Referencia organismo	Organismo	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
PEJ2018-002699-P	PEJ2018-000289-C	CENTRO DE INVESTIGACION ENERGETICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLOGICA (CIEMAT)	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva	Desistimiento
PEJ2018-005137-P	PEJ2018-000289-C	CENTRO DE INVESTIGACION ENERGETICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLOGICA (CIEMAT)	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva	Desistimiento